

INFORME DE INSPECTOR

RUTA

: DENUNCIA

RECOLETA : 07 de Febrero 2018

DE : INSPECTOR

: PABLO PUZ MEDIOLI JEFE DPTO. INSPECCION

Fecha	07-02-2018	Hora		FISCALIZACION	INFORME INSPECTIVO		
		Nro.Solisitud					
DIRECCION	Bella Vista N° 269						

Se informa a Ud. que en fiscalización realizada el día Miércoles 07 de Febrero 2018 por instrucción de jefatura donde se constata lo siguiente:

- En dirección antes mencionada se realiza visita Inspectiva, encontrando que la propiedad cuenta con patente, contrato de arriendo de patente y seremi el cual autoriza a la ampliación de giro el cual se está tramitando en la municipalidad.
- Se recomienda hacer seguimiento.
- Se adjunta foto.

LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES QUE ESTIME PERTINENTES.

Inspector DAC

J.araya				
DESCARGAR	REGRESAR	NOTIFICA	R	
FISC. OBT. DE PATENT	CUF	R. DEN. SI CORRESPO	NDE	

0 w , wo.

FORMULARIO DE DENUNCIAS (FAVOR COMPLETAR CON LETRA CLARA Y LEGIBLE)

lachado por Ley 19.628 NOMBRES:

APELLIDO PATERNO: Tachado por Ley 19.628

APELLIDO MATERNO: Tachado por Ley 19.628

Ley 19.628

Nº: Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

DEPTO:

TELEFONO:

(SUS ANTECEDENTES SON CONFIDENCIALES, SU USO ES SOLO PARA INFORMACIÓN INTERNA)

Declaración EN CUANIO : LA SOCICITOS MUZG3T0002148. A DON HEEROIZ CONTRATUS Alony CON NOTIVO OL APORTION A THIS CALIA. EN LA CAUSA (IZUC) Tachado por Ley 19.628 LA CUAL, FAGLA OLI CA Denuncia. pour aproprierar inaction, Hecito ocurriso en el boal que Aprendada Juno A los pennisos DATENIE 2-752097 pon Starga & bajanos Ginetados, Sociedad a quien yo represento. Process & denoncian que: In Dirección Bella VIM # 269 Necoleta en cuparo Al restauran viorcapio en el sul retranceo. - Ourien comé fur cronondo en Aquel Wighon to HALL SIN Penniso NT POTENTE DEMOS DENTINENTO - USA PATENTE FUENTE DE SODY & OFENTS NAS DELOST PLATOS QUE ESTA PENSATE. VIA priblica SEA PENMISO. - CUENTA CON UTIENO EN LA VIA priblica SEA PENMISO. - y lugo re la exploción ocuanida en el estrero carle o Dombero Munez y Enlle Bellsongra. No se pruse usan Colonoro De Gos en Subjernanco.

FECHA DE RECEPCIÓN

12:30 + 160. 18:30 /22/30

MARTES & DOMMYO

FIRMA DENUNCIANTE

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta №2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl





INFORME DE INSPECTOR



RUTA

: DENUNCIA

RECOLETA : 07 de Febrero 2018

DE : INSPECTOR

: PABLO PUZ MEDIOLI

JEFE DPTO. INSPECCION

Fecha	07-02-2018	Hora	10:00 FISCALIZACION				
		Nro.Solisitud		INFORME INSPECTIVO			
DIRECCION	Bella Vista N° 269						

Se informa a Ud. que en fiscalización realizada el día Miércoles 07 de Febrero 2018 por instrucción de jefatura donde se constata lo siguiente:

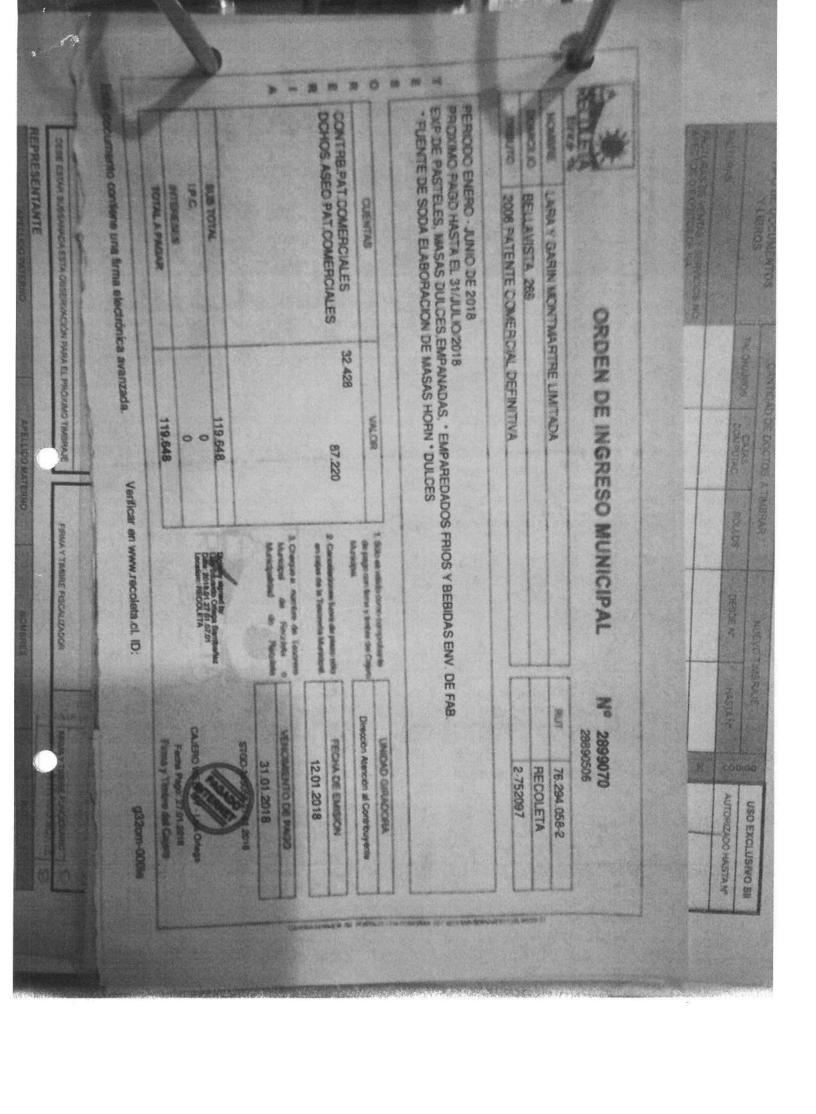
- En dirección antes mencionada se realiza visita Inspectiva, encontrando que la propiedad cuenta con patente, contrato de arriendo de patente y seremi el cual autoriza a la ampliación de giro el cual se está tramitando en la municipalidad.
- Se recomienda hacer seguimiento.
- Se adjunta foto.

LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES QUE ESTIME PERTINENTES.

JOHN A

J.araya

-----REGRESAR--------NOTIFICAR---DESCARGAR----FISC. OBT. DE PATENT------ CUR. DEN. SI CORRESPONDE-----



Comprisso de subarrendamiento



Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

2. Por el aresente acto el subarrentiador de en subarrendamiento el local comercial utabado en aversido Bellavista W 265, comuna de Recoleta, correspondiente al ROL N° 1812/1-1008

2. La tente de subatrendamiento será la suma de \$1,000.000 (un millón de pesos) que primera nagarst en forma anticipada el día 1 de cada mes , en vale vista, cheque o transferença electrónica, la cual deberá ser depositada en la cuenta corriente del entarrendador dentro del plazo estipulado. La renta será reajustada anualmente según el ser pago de la renta mensual en dos periodos generara la caducidad automática del contrato con las consecuencias legales consiguientes.

El subarrendamiento regirá desde el 15 de Enero del 2018 por un periodo de dos años, salvo que el subarrendatario o subarrendador manifieste lo contrario mediante carta perificada expedida a lo menos 90 días de anticipación.

A En la eventualidad de recibir una clausura en el local por parte del servicio de Impuestos internos, Seremi de salud o la flustre Municipalidad de Recoleta, el subarrendatario deberá pagar una multa de 500.000 en los siguientes diez días calendarios en la cuenta corriente del subarrendador. Dos periodos de clausura generarán la caducidad del contraro automáticamente.

El horario de funcionamiento del local será entre los dius tunes a dominuos entre las 8:00 y las 23:00. Está totalmente prohibido el funcionamiento del local en horarios diferentes a los estipulados.

my Som





VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en BELLAVISTA 269, RECOLETA, REGION METROPOLITANA con ingreso en prestación N°1513227379 de fecha 30/06/2015, presentada a esta SEREMI de Salud por LARA Y GARIN MONTMARTRE LIMITADA, RUT: 76294058-2, representada por Don(a) LEONARDO LARA URBINA, RUT: 16425484-4, ambos domiciliados(as) para estos efectos en BELLAVISTA 269, RECOLETA, REGION METROPOLITANA

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 1513227379/1 con fecha 07/07/2015

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. JTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en BELLAVISTA 269, RECOLETA, REGION METROPOLITANA, para el(los) siguiente(s) fin(es):
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR CON CONSUMO PRODUCTOS DE PANADERIA
- ELABORAR CON CONSUMO PRODUCTOS DE PASTELERIA
- 2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:
- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (80 MT CUADRADOS)
- SEJESE ESTABLECIDO que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.
- 4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de FUENTE DE SODA, ELABORACION DE MASAS HORNEADAS DULCES ante la llustre Municipalidad de RECOLETA.

Respuesta Denuncia N° 19

Sergio Corvalan Tamayo Tachado por Ley 19.628

lun 19-02-2018 16:48

Tachado por Ley 19.628

Estimada Contribuyente, en relación a la denuncia ingresada según formulario N° 19 se constata lo siguiente:

En fiscalización de día 07 de Febrero de 2018 a las 10:00

a) Recinto ubicado en Bellavista N° 269 cuenta con patente , contrato de arriendo y autorización de SEREMI, ampliación de giro en tramite en la Municipalidad de Recoleta,

Cabe señalar que si su inconveniente persiste y estima conveniente realizar una nueva denuncia, lo puede hacer por esta vía o a través de la página http://www.recoleta.cl/?op=oirs.

Atte.